

Licitación Abreviada Ampliada N° 4/2021
COMUNICADO N° 2

PREGUNTA 1)

Sobre las condiciones de los sitios a custodiar, ¿El BHU se hace responsable que los sitios se encuentren cerrados con condiciones mínimas de seguridad (aberturas y techos)?

RESPUESTA 1)

Esta Institución se hace responsable de las condiciones de los tapeados por roturas y de volver a dejarlos en condiciones.

PREGUNTA 2)

¿Se requiere que el adjudicatario realice denuncia policial en caso de detectar una intrusión?

RESPUESTA 2)

El banco va a realizar un poder a la empresa adjudicada para que realice las denuncias los fines de semana y feriados. De lunes a viernes, las denuncias las realizará el BHU.

PREGUNTA 3)

¿Es posible para el oferente subcontratar técnicos habilitados o empresas de seguridad electrónica habilitadas, para brindar ese servicio?

RESPUESTA 3)

Se puede subcontratar a otra empresa habilitada.

PREGUNTA 4)

Respecto de la cotización, en la página de compras estatales hay un único ítem "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD (Cód. Artículo 8009)" ¿Cómo cotizamos de acuerdo a los requerimientos del pliego? Este indica que se debe cotizar únicamente "precio mensual unitario por inmueble a custodiar". En caso de proponer variantes que no se ajusten estrictamente al número de los inmuebles, ¿Cómo lo cotizamos?

RESPUESTA 4)

Cuando ingresen a "Ofertar en línea" en la página de Compras Estatales, en el campo **variación**, podrán cotizar más de una opción para el mismo ítem.

Ante cualquier duda deben contactarse con Compras Estatales, al teléfono que figura en el pie de su página web.